

<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO DESADAYGROUP S.A.</b>	<b>INFORME DE COMISARIO</b>
	<b>POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>

## **INFORME DE COMISARIO**

A los señores accionistas de:  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO DESADAYGROUP S.A.

**Opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como, de las resoluciones de la junta general de accionistas; y, comentario sobre los procedimientos de control interno**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y con la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, he realizado la revisión de los estados financieros de la Compañía de Transporte y Turismo Desadaygroup S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

### **(1) Opinión sobre los estados financieros**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de Transporte y Turismo Desadaygroup S.A., al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

### **(2) Opinión sobre el cumplimiento**

En mi opinión, los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como, con las resoluciones de la junta general de accionistas.

### **(3) Comentario sobre los procedimientos de control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha implementado procedimientos adecuados de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **Fundamento de la opinión**

He efectuado la revisión siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incluyendo en consecuencia: pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones en los estados financieros; evaluación de la adecuada aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), así como, de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO DESADAYGROUP S.A.</b>	<b>INFORME DE COMISARIO</b>
	<b>POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>

### **Responsabilidades de la administración de la compañía**

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), así como, por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a su continuidad y utilizar dicho principio contable como base fundamental, excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Adicionalmente, es responsable del cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como, de las resoluciones de la junta general de accionistas.

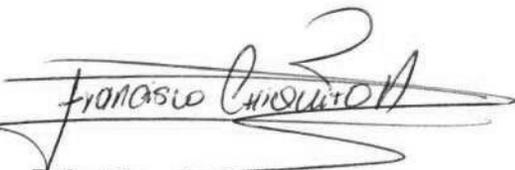
### **Responsabilidad del comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como, de las resoluciones de la junta general de accionistas; y, emitir un comentario sobre los procedimientos de control interno.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías y con la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los accionistas, directores y administración de la Compañía de Transporte y Turismo Desadaygroup S.A., así como, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de marzo de 2020



Rafael Francisco Chiquito Arteaga  
**COMISARIO**